



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEM/JDC/30/2020.

**PROMOVENTES:** BERENICE SOBERANES PÉREZ Y OTROS

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** CONCEJAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS Y OTRAS.

**PROMOVENTES:** BERENICE SOBERANES PÉREZ Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE HUEYAPAN, MORELOS Y OTRAS.

**A LOS TERCEROS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

**P R E S E N T E.**

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a cinco de agosto de dos mil veinte<sup>1</sup>.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día cuatro de agosto, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por Berenice Soberanes Pérez, Elizabeth Castillo Ariza, Abigail Maruca Bravo Medina, Jorge Enrique Pérez Meléndez, Erick German Montero Lara, Santos Artemio Rodríguez Aragón, Jesús Manuel Pérez Martínez y Eleno

---

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Villalba Sandoval, quienes se ostentan con el carácter de indígenas e integrantes del Concejo Municipal Indígena del Municipio de Hueyapan, Morelos, en contra de actos de violencia política y de género que ejercen las autoridades señaladas como responsables, constante de diecisiete fojas útiles, escritas por un solo lado, al cual anexan lo siguiente:

- 1)** Impresión que contiene cuatro imágenes de credenciales para votar a nombre de Berenice Soberanes Pérez, Elizabeth Castillo Ariza, Abigail Maruca Bravo Medina y Jorge Enrique Pérez Meléndez, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, excepto la última mencionada la cual esta expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 2)** Impresión que contiene cuatro imágenes de credenciales para votar a nombre de Jesús Manuel Pérez Martínez, Santos Artemio Rodríguez Aragón, Eleno Villalba Sandoval y Erick German Montero Lara, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 3)** Copia simple de la publicación 5675 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 4)** Impresión de un escrito de fecha veintitrés de julio, dirigido a la Asamblea General del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, el cual no se encuentra firmado, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 5)** Impresión de un escrito de fecha veintisiete de julio, dirigido a Berenice Soberanes Pérez, signado por los integrantes del Concejo Mayor y por el representante Legal, ambos del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 6)** Impresión de un escrito de fecha veintisiete de julio, dirigido a Santos Artemio Rodríguez Aragón, signado por los integrantes del Concejo Mayor y por el representante Legal, ambos del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

- 7) Impresión de un escrito de fecha veintitrés de julio, dirigido a la Asamblea General del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, signado por Jesús Manuel Pérez Martínez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 8) Impresión de un escrito de fecha veintitrés de julio, dirigido a la Asamblea General del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, signado por Erick German Montero Lara, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 9) Copia simple de un escrito de fecha veintitrés de julio, dirigido a la Asamblea General del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, signado por Jorge Enrique Pérez Meléndez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 10) Impresión de un escrito de fecha veintitrés de julio, dirigido a la Asamblea General del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, signado por Eleno Villalba Sandoval, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 11) Impresión de un escrito de fecha trece de febrero, dirigido al Concejal Vocero del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, signado por Pablo Alonso Rodríguez, en su calidad de Representante Legal del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 12) Impresión de una nota periodística de fecha quince de julio, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 13) Impresión de un escrito de fecha tres de agosto, dirigido a Jaime Moreno Flores, signado por el Concejo Mayor del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 14) Copia simple del escrito de demanda y anexos señalados en los incisos 1) al 13), para traslado.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/30/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

**TERCERO.-** Túrnese el expediente referido al Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, Titular de la Ponencia Uno, atendiendo al orden alfabético de apellido paterno de las Magistradas y el Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe. <sup>2</sup>

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **ONCE** HORAS CON **TREINTA** MINUTOS DEL DÍA **CINCO** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO **OMAR ELÍAS SILLER FLORES**, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.

<sup>2</sup> Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha cinco de agosto del año en curso.